



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: CIUDADANOS ROGER AMILCAR CANCHE MIS, AGUSTIN TAMAY MOO, JUANA DEL JESUS TZEC COBA, JULIAN UC EK, MARIA NOEMI UC OJEDA, LIDIA ESTHER UC CAHUICH, FABIOLA NATELI BOJORQUES GONZALEZ, LIBORIO CHAN CHAN, HAIDE DEL JESUS RAMIREZ MATOS, ADALBERTO CACH SUNZA, OLIVIA GUTIÉRREZ VALLE, CARLOS DANIEL CORCUERA DZUL, ALVIN FRANCISCO PEDRAZA CASTILLO, ROBERTO ANDRES KU MENDEZ, RODRIGO ENRIQUE SANCHEZ BARRERA, TANIA CLAUDET TELLO UC, ANA PAOLA AVILA, JOSE ANTONIO CARDOZO RIVERO, RICARDO HUERTA DOMINGUEZ, MARIA CHAN DZIB, MARÍA GUADALUPE PACHECO COLLI, GUADALUPE DEL SOCORRO PÉREZ ACOSTA, PASTORA CARRILLO CAMARA, DULCE MARIA ESCAMILLA CHI, LETICIA SARAGOS SANCHEZ, SOFIA PACHECO KANTUN, YRENE GARCIA PACHECO, CANDELARIA PACHECO DOMINGUEZ, JOSE ABRAHAN CANE SUNZA, JUSTINA NAAL SANTOS, MARIA VICTORIA MAX CHAN, KELI ROSALVA MOO SANTOS, ROCIO NOH EHUAN, NARCISA EHUAN TUN, JAQUELINE CAHUICH TUYUB, MARIA GUADALUPE PACHECO DZIB, DALIA DEL CARMEN CENTENO NOH, CARLOS JAVIER ALVAREZ QUETZ, JUAN MANUEL DZIB CHABLE, GUADALUPE KU CAHUICH, ESMERALDA ISABEL FUENTES ESTRELLA, YESENIA GUADALUPE MARTINEZ AVILES, ROSAELIA TREJO LOPEZ, LUISA VALENTINA ORTIZ QUEN, TIMOTEO MANILLA TAPIA, DOMINGA ARROYO BARRIOS, GUADALUPE RIVERA PUC, SUGEY JANET ESPINOSA VILLAMIL, JUAN SANTIAGO LOPEZ, FATIMA DEL SOCORRO MAY PUC, HILDA MOSQUEDA DE LA CRUZ, MARIA DEL SOCORRO RUIZ HIGUERA, MODESTA CHABLE CHE, JUANA AVELLO MARTINEZ, CATALINA YESENIA UCAN EK, HEIDE PUCH CAHUICH, ABELARDO ALONZO BENITES, ANA MARIA AGUAYO HERNÁNDE, ROSA YOLANDA CANCHE DOMINGUEZ, RAFAEL ANGEL, GARCIA MEDINA, LORENA CANDELARIA LOPEZ CENTENO, GUADALUPE PEREZ YAH, EUNICE DEL SOCORRO DZIB CHABLE, KARINA ROSMERI LOPEZ AGUAYO, MARIA ALICIA CHI MAY, EMILIA HERNANDEZ MARTIN, ROSA EUGENIA GUTIERREZ LÓPEZ, ESMERALDA GUADALUPE MAS, MONICA DEL CARMEN MEDINA HERNANDEZ, ZOILA MARIA HERNANDEZ MARTIN, GUILLERMO RODRIGUEZ PAT, ROBERTINA ZETINA AMAYA, JOSE DEL CARMEN LÓPEZ FLORES, ANA COCOON MAY, PEDRO PEDRAZA CASTILLO, MICAELA CHAN HERNANDEZ, LANDI GISELA MORENO YAN, DANIEL ALEJANDRO RODRIGUEZ BURGOS, GUADALUPE DEL CARMEN PRIETO CHAB, AMELIA PE´REZ MAYA, GLADIS DEL JESUS HEREDIA CHI, BRIGIDO CALDERON LARA, MIRELLA DEL SOCORRO TE POOL, IRLANDA SANTOS SUASTE, TERESITA AVIELIÑO SANTOS, ZOILA REBECA CANUL PUCH, FANY CANDELARIO ESPADAS TREJO, RITA NOEMI BARRERA M., MARCO A. TREJO LÓPEZ, OLIVIA ALMAZA MOSQUEDA, DALIA FLOR PECH CHABLE, LEIDI ELIZABETH ZIBARRA MOO, ELISEO CRUZ MARTINEZ, ERIC DEL ANGEL ORTIZ RODRIGUEZ, LUIS FERNANDO AKE FLORES, SANDRA MARINA CRUZ ARTEAGA, ADRIANA MOO POOT, RODOLFO DE DIOS MARTINEZ, RAFAEL HERNÁNDEZ ALVAREZ, CECILIA DE LOS ANGELES PASTRANA PEREZ, MIRIAN AKE QUEB. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----



En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2016**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano promovido por los ciudadanos **Roger Amilcar Canche y otros**, en contra de la **"Resolución de fecha 30 de agosto de 2016 dictada por la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional en el expediente identificado con la clave CJE-JIN-152/2016"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.-----

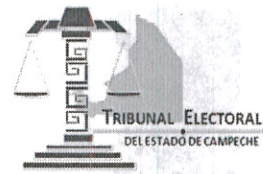
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, **notifico a los promoventes y demás interesados**, el acuerdo de fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/27/2016.

PROMOVENTE: CIUDADANOS RÓGER AMILCAR CANCHE Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2016 DICTADA POR LA COMISIÓN JURISDICCIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE CJE-JIN-152/2016".

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, la suscrita ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta con el estado que guardan los presentes autos y con el escrito, signado por el Licenciado Edwin David Trejo Gutiérrez, solicitando copias certificadas de todas las constancias que integran el presente expediente marcado con el número de clave TEEC/JDC/27/2016; recepcionado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, el día de hoy, a las trece horas con treinta minutos. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.-----

VISTOS: El estado que guardan los presentes autos, en atención a lo anterior: - -

SE ACUERDA:

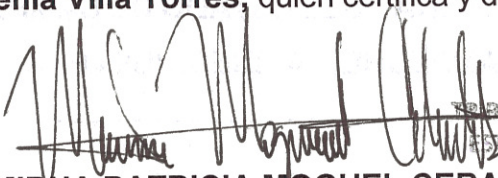
PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 51 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado




en vigor, de aplicación supletoria, se tiene por recibido el escrito de cuenta, el cual se acumula a los presentes autos para los efectos legales correspondientes. - - -

SEGUNDO. Admisión de solicitud. En base a lo solicitado, se autoriza a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, certificar la documentación requerida, relativa al presente expediente, por lo que expídanse copias certificadas de todas las constancias, así como de la sentencia emitida el día cuatro de octubre del año en curso, misma que fue debidamente notificada a los promoventes, a través de cédula de notificación personal que recibe la ciudadana Guadalupe Sarai Carrasco Can, el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, como consta a fojas doscientos dieciocho, del presente expediente número TEEC/JDC/27/2016, relativo al Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Campechano, promovido los ciudadanos Róger Amilcar Canche y otros, para que sean entregadas, previo cotejo, compulsas y copias debidamente certificadas de la documentación en cita, así como identificación oficial de su persona y constancias de recibido que obren en autos; misma que podrá ser entregada en el Despacho de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, y demás interesados así como en la página electrónica de este Tribunal de conformidad con los artículos 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche y **CÚMPLASE**. Así lo proveyó y firma la Maestra **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la **Maestra María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste.-----


MAESTRA MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS,
MAGISTRADA PRESIDENTA.


MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES,
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (diecinueve de octubre de dos mil dieciséis), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Conste Doy fe.-----